

siete prebros que de esta Ciudad, fueron
remitidos a S. M. Plaza; e informando el Es-
cribano de este Numero Ventura Garcia,
por ante quien se actuo' la sumaria, que
de los diez y siete prebros solo fueron socor-
ridos, como absolutamente pobres, Pedro
Almansilla: Diego Pallares: Juan Jose Hen-
nandez, Gines Lopez: Silvestre Ferns: Alfon-
so Chuecos: Antonio Jose la Torre: Domingo
Moya: y Felipe Barrios; a los quales se
les suministro, a virtud de orden del Sr. Go-
bernador Civil, que obra en expedite por
ante S. M. Sr. Garcia; acordó la Ciudad
se socorran unicamente los citados nueve pre-
bros y ademas a Damian Cuadrado, y Fran.
Sicilia, como que tambien resulta ser pobres,
con el haber de ser mercedas, despachando para
ello el oportuno libramiento contra los fon-
dos de penas de Camara y gastos de Justicia,
y en su defecto los de propios; y remita se
su importe en letra al Exmo. Sr. Goberna-
dor de Castagona en contestacion a su cita-

Posecion a D.^o de oficio
Fran. Mellado } se dio Cuenta en este Ayuntamiento de un-
oficio del Sr. Gobernador Civil de esta Prov. de Ma-
doce del corriente, por el q.^o padece se de pose-
sion a D. Fran. Mellado de una Escribania de
este Ayuntamiento, y para la q.^o le ha nombra-
do D. Miguel Perez Diaz, mediante a que no hay
impedimento legal q.^o lo impida, y en su vir-
tud se acordó dar la posesion mandada
por S. M. Sr. Gobernador al D. Fran. Mellado;



